UNICERVANTINA
Fundación Universitaria Cervantina San Agustín
Inteligencia y Corazón para Transformar

INFORME DE POLITICAS CONTABLES NIIF PYMES 2015.

Tabla de contenido

I. INTRODUCCIÓN. 5

II. ALCANCE DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF. 8

III. NORMATIVIDAD 9

IV. EL NEGOCIO 9

V. OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 9

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN 10

VII. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA 11

1. ACTIVOS CORRIENTES 12

1.1 INSTRUMENTOS FINANCIEROS 12
1.1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO 12
1.1.2 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS 14
1.1.3 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR 18
1.2 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES 23
1.2.1 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE 23
1.3 INVENTARIOS 24
1.3.1 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE 24
1.3.2 DEFINICIONES 24
1.3.3 NORMAS A APLICAR 25
1.3.4. RECONOCIMIENTO 25
1.3.5. MEDICIÓN INICIAL 25
1.3.6 MEDICIÓN POSTERIOR 25
1.3.7 DETERIORO DEL VALOR DE LOS INVENTARIOS 26
1.3.8 INFORMACIÓN A REVELAR 26

2. ACTIVOS NO CORRIENTES 26

2.1 PROPIEDADES DE INVERSIÓN 26
2.1.1 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE 27
2.1.2 RECONOCIMIENTO INICIAL 27
2.1.3 MEDICIÓN POSTERIOR 27
2.1.4 REVELACIONES 27
2.2 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS 28
2.2.1 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE 28
2.2.2 DEFINICIONES 28
2.2.3 NIIF PARA PYMES DE REFERENCIA 29
2.2.4 RECONOCIMIENTO Y BAJAS 29
2.2.5 MEDICIÓN INICIAL. 30
2.2.6 LA MEDICIÓN POSTERIOR 30

2.2.7 VIDA ÚTIL 31
2.2.8 DETERIORO DE ACTIVOS 31
2.2.9 BAJA DE UN BIEN EN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. 33
2.2.10 REVELACIONES 34

3. PASIVOS 34

3.1 PASIVOS CORRIENTES 34
3.2 OTROS PASIVOS FINANCIEROS 35
3.2.1 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE 36
3.2.2 DEFINICIONES 36
3.2.3 NIIF PARA PYMES DE REFERENCIA 37
3.2.4 MEDICIÓN INICIAL 37
3.2.5 MEDICIÓN POSTERIOR 37
3.2.6 REVELACIONES RELACIONADAS 38
3.3 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES 39
3.3.1 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE 39
3.3.2 NIIF DE REFERENCIA 39
3.3.3 MEDICIÓN INICIAL. 39
3.3.4 MEDICIÓN POSTERIOR 40
3.3.5 RETIRO Y BAJA EN CUENTAS 41
3.3.6 REVELACIÓN (NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS) 41
3.4 PROVISIONES CORRIENTES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES 41
3.4.1 RECONOCIMIENTO 41
3.4.2 DEFINICIONES 42
3.4.3 RECONOCIMIENTO 43
3.5 PASIVO POR CONTINGENCIAS Y ACTIVOS CONTIGENTES. 44
3.5.1 BAJA EN CUENTAS 44
3.5.2 MEDICIÓN POSTERIOR 45
3.5.3 PARA CADA TIPO DE PROVISIÓN, LA ENTIDAD DEBE INFORMAR ACERCA DE: 45
3.5.4 INFORMACIÓN A REVELAR PERJUDICIAL: 47

4. PASIVOS NO CORRIENTES 47

4.1 SUBVENCIONES DEL GOBIERNO 47
4.1.1 ALCANCE. 47
4.1.2 DEFINICIÓN. 48
4.1.3 OBJETIVO. 49
4.1.4 APLICACIONES. 49
4.1.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN 50
4.1.6 MEDICIÓN 51
4.1.7 INFORMACIÓN A REVELAR 52

5. PATRIMONIO 52

5.1 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE 52
5.1.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL 53
5.1.2 MEDICIÓN POSTERIOR 53
5.1.3 INFORMACIÓN A REVELAR 53

6. TEMÁTICAS ESPECIALES 54

6.1 INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS. 54

6.1.1 NORMAS APLICABLES 54

6.1.2 DEFINICIONES 54

6.1.3 POLÍTICA APLICABLE. 55

6.2 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS 56

6.2.1 NORMAS APLICABLES 56

6.2.2 DEFINICIONES 56

6.2.3 RECONOCIMIENTO 56

6.2.4 MEDICIÓN 58

I. INTRODUCCIÓN.

PRESENTACION DE LA ENTIDAD

Razón Social

FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN – UNICERVANTINA SAN AGUSTIN (Código 9131).

Objeto Social
Es una Institución de Educación Superior Privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico, es el de una Institución Universitaria, constituida el 2 de junio de 2009, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 3600 de 2009-06-02, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. El término de duración de la Institución es indefinido. Domicilio principal la Ciudad de Bogotá.D.C.

Representante Legal y Rector
Padre Fray GREGORIO TOMAS ROMAN

Planta de Personal = 90 empleados

Estados Financieros:

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** debe presentar los estados financieros bajo normas internacionales de información financiera (NIIF Pymes) para lo cual debe tener en cuenta las características cualitativas que debe tener esta información basada en la normatividad vigente, para una adecuada toma de decisiones por parte de los usuarios de la Información Financiera; para lograrlo es importante contar con el presente manual que servirá de guía en el proceso de reconocimiento y medición de las transacciones, y para la adecuada elaboración y presentación de los estados financieros.

Las Políticas Contables descritas en el presente manual han sido preparadas por la Administración de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** así mismo procederá a comunicar al Departamento de Contabilidad, la existencia y la obligación de su aplicación.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** para la estructuración de sus estados financieros, tendrá en cuenta los siguientes supuestos contables:

Bases de Presentación:

Los Estados Financieros de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** al corte del 31 de diciembre de 2015 y subsiguientes se presentarán según las normas internacionales de información financiera (NIIF) adoptadas para La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** como las normas internacionales de Contabilidad para pequeñas y medianas Empresas (PYMES), e igualmente realiza una declaración explícita y sin reservas, de las referidas normas internacionales, las que serán aplicadas de forma uniforme.

a) Base de Acumulación (o devengo).

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan.

b) Negocio en Marcha.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** preparará sus Estados Financieros sobre la base de estar en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante las operaciones de la Entidad, dichos estados

deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

c) Materialidad

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN.**

d) Moneda Funcional

La moneda funcional es el **PESO COLOMBIANO**, por ser la moneda del entorno económico principal en el que opera La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN.**

Dentro de los factores importantes que se consideró para determinar su moneda funcional fueron:

1. El Peso Colombiano influye fundamentalmente en los precios de venta del servicio que presta a sus clientes y socios actuales y fundadores.

2. El Peso Colombiano es la moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinan fundamentalmente los precios de venta del servicio.

3. El Peso Colombiano es la moneda que influye fundamentalmente en los costos por salarios, de los materiales, insumos y de otros costos para la prestación de servicios de bienes y servicios, y es la moneda en la cual se denominan y liquidan estos costos y gastos.

4. El Peso Colombiano es la moneda en que normalmente se conservan los valores cobrados por las actividades de operación.

5. El Peso Colombiano es la moneda de presentación de los estados financieros.

Objetivo Políticas Contables NIIF:

El objetivo del presente manual es prescribir el tratamiento contable, así como la estructura de los elementos que integran los estados financieros de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** garantizando el cumplimiento en todos los apartes establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para PYMES.

II. ALCANCE DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES NIIF.

El presente manual define:

Las políticas contables NIIF, que se usan en la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las divulgaciones adicionales o información complementaria requeridas para su adecuada presentación.

Las políticas contables aplicables que dan lugar a información que sea:

- ✓ Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios.
- ✓ Fiable que represente la situación financiera, el rendimiento financiero, los flujos de efectivo, sean neutrales, prudentes, que reflejen la esencia económica de las transacciones.
- ✓ De reconocimiento y medición de una partida contable, generada por un hecho económico.
- ✓ Las políticas contables relacionadas con divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

III. NORMATIVIDAD

Mediante la Ley 1314 de 2009, se establece el proceso de convergencia entre los principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA – COLGAAP) a las nuevas normas NIIF. Actualmente se encuentran en vigencia las modificaciones efectuadas al documento de Direccionamiento estratégico emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP en diciembre de 2012 y octubre de 2015 y los Decretos 2784 y 2706 de Diciembre de 2012 y los Decretos 3019, **3022,** 3023 y 3024 del 27 de diciembre de 2013 y Decreto **2420 y 2496** de diciembre de 2015 y la Orientación Técnica número **14 del CTCP** del 20 octubre de 2015, los cuales se reglamentó el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman los Grupos 1, 2 y 3. Normatividad denominada PLENAS, PYMES Y MICROENTIDADES.

IV. EL NEGOCIO

Es una Institución de Educación Superior Privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico, es el de una Institución Universitaria, constituida el 2 de junio de 2009, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 3600 de 2009-06-02, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. El término de duración de la Institución es indefinido. Domicilio principal la Ciudad de Bogotá.D.C.

V. OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con las Normas de Información Financiera el objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** que sea útil para los usuarios al tomar decisiones económicas.

Los estados financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de aquellos usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información, igualmente son el reflejo de los resultados de la administración realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados.

De acuerdo con lo anterior La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** deberá presentar un conjunto de estados financieros que debe contener:

a) Un Estado de Situación Financiera al final del periodo, el cual se presentará clasificado como corriente y no corriente.

b) Un Estado del Resultado y Otro Resultado Integral del periodo, el cual se presentara por función.

c) Un Estado de cambios en el patrimonio del periodo.

d) Un Estado de flujos de efectivo del periodo, el cual se presentara bajo el método indirecto.

e) Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

f) Información comparativa con respecto al periodo inmediatamente anterior.

g) Un estado de situación financiera al principio del primer periodo inmediato anterior comparativo, cuando una entidad aplique una política contable de forma retroactiva o realice una re-expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** al elaborar sus Estados Financieros aplicará las características cualitativas a la información financiera, para que así esta pueda adecuarse a las necesidades comunes de los diferentes usuarios, con el fin de coadyuvar el cumplimiento de los objetivos de la entidad y garantizar la eficacia en la utilización de dicha información. Las Normas de Información Financiera clasifican características cualitativas de la información así:

Características Cualitativas de la información de los estados financieros

a) Comprensibilidad
b) Relevancia
c) Materialidad o Importancia Relativa
d) Representación Fiel
   - ✓ Completa
   - ✓ Neutral
   - ✓ Libre de error y sesgo
e) Esencia sobre forma
f) Prudencia
g) Integridad
h) Comparabilidad
i) Oportuna
j) Equilibrio entre el costo y beneficio

VII. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) define los hechos ocurridos después del periodo sobre el que informa como todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del periodo sobre el que informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Pueden identificarse dos tipos de eventos:

a) Aquellos que proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajuste).
b) Los que indican condiciones que surgieron después del periodo sobre el que se informa (hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajuste).

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** define que estos hechos serán reconocidos hasta el 31 de enero, febrero o marzo después del periodo sobre el que se informa.

VIII. POLITICA CONTABLES

1. Activos corrientes

1.1 Instrumentos Financieros

El modelo de negocio de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** está encaminado a gestionar sus instrumentos financieros respetando y manteniendo los acuerdos contractuales de sus activos y pasivos financieros con el fin de obtener flujos de efectivos esperados.

Salvo lo indicado en el modelo de negocio, en circunstancias particulares, bien sea por necesidades de liquidez o apalancamiento de la tesorería, algunos instrumentos los mantiene para negociar, vender u obtener ganancias o pérdidas originadas en las fluctuaciones de valor de mercado, según sus necesidades. (Liquidez o Especulación).

1.1.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

1.1.1.1 Efectivo

Comprende el Disponible en Caja General, los valores en cajas menores, tanto en moneda local como moneda extranjera, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

1.1.1.2 Equivalentes de efectivo

Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en valores determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, que se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo; son ejemplo en La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** este tipo de inversión; el disponible, Caja, Bancos, Derechos Fiduciarios, Cuenta Corrientes, etc, los préstamos a corto plazo y varias inversiones próximas a vencer menores a noventa (90) días, Ej. Los CDT.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser:

- ✓ Fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo.
- ✓ Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

1.1.1.3 Objetivo

El Objetivo es establecer las bases para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes, considerados como Instrumentos financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera.

Igualmente esta Política ha sido elaborada con base en los instrumentos financieros con los que cuenta La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** en la fecha de emisión y será actualizada en caso de que existan nuevos instrumentos que no estén bajo su alcance o en caso de que las NIIF aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas.

1.1.1.4 NIIF para Pymes de referencia normatividad aplicable

Norma	Descripción
Sección 11	Instrumentos Financieros Básicos: efectivo y equivalentes de efectivo. (P.11.5 - (a) y (b)).
Sección 4	Presentación en el Estado de Situación Financiera (P.4.2–(a))
Sección 7	Flujo de efectivo: Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de Inversión u otros. (P 7,2)

1.1.1.5 Medición inicial y posterior

Tanto en el Reconocimiento y Medición Inicial como en la Medición Posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen **el valor nominal** del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** considera que una inversión o partida se debe clasificar en efectivo o equivalentes de efectivo cuando sea de gran liquidez, es decir que sea fácilmente convertible en efectivo, con un vencimiento original igual o menor a noventa (90) días, y sujetos a un riesgo poco significativo de cambios de valor.

1.1.1.2.1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo - Restringido

Al poseer efectivo restringido (del cual no puede disponer La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** de manera arbitraria), tal situación se debe revelar en las Notas a los Estados Financieros. Si dicho dinero restringido está relacionado con algún pasivo específico, la presentación de estos saldos se hace por el neto de ambas cuantías, clasificadas como corrientes o no corrientes según su naturaleza.

Si el acuerdo de manejo de estos recursos es **de carácter restringido (CUENTAS CONJUNTAS POR DONACIONES, SUVENCIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, CONSORCIOS, INGRESOS PARA TERCEROS, etc)**, se establece que los **intereses**

que se generen de estas cuentas bancarias o depósitos a la vista que deben ser devueltos al tercero (CUENTAS CONJUNTAS**)**, no se reconocerán en el estado de resultados de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** como ingresos, sino en el Estado de Situación Financiera como **un Pasivo**.

Si el efectivo o equivalente de efectivo no corresponde a recursos restringidos se causan los rendimientos o intereses a fin de mes según el reporte de la entidad financiera.

1.1.1.6 Revelaciones

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además:

- ✓ Una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Estado de Situación Financiera.

- ✓ Se revelará en sus notas la existencia de efectivo y equivalentes de efectivo**, restringido, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos valores de efectivo y equivalentes de efectivo** que no estén disponibles para ser utilizados u otros de tipo legal que afecten la disponibilidad de los saldos de efectivo.

- ✓ Cambios en las políticas contables y errores.

1.1.2 Otros Activos Financieros

1.1.2.1 Descripción y alcance

Activo financiero: Es cualquier activo que sea:

Un instrumento de patrimonio de otra entidad;

Un derecho contractual:

(i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o

(ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la Compañía;

Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la Compañía.

El objetivo es: Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, y presentación de las **inversiones,** consideradas Otros Activos Financieros bajo NIIF.

1.1.2.2 NIIF para Pymes de referencia

Norma	Descripción
Sección 11	Instrumentos Financieros Básicos: Instrumentos de Deuda. (P.11.8 - (b) (d)).
Sección 4	Presentación en el Estado de Situación Financiera (P.4.2– (c), P.4.4, P.4.5)
Sección 7	Flujo de efectivo: Las inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de Inversión u otros. (P 7.5 (c) (d))

1.1.2.3 Reconocimiento

Los instrumentos financieros se reconocen en el Estado de Situación Financiera cuando La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** se convierte en una de las partes del contrato y de él se deriven los derechos del instrumento que da lugar a un Activo Financiero en la entidad y a un Pasivo Financiero o Instrumento de Patrimonio de otra. (Sección 11.3).

Determinar cuándo el instrumento debe ser reconocido en el Estado de Situación Financiera depende los derechos contractuales y de la expiración de los flujos de efectivo del activo o también de la transferencia del activo financiero si se han transferido todos los riesgos y beneficios de la propiedad. Si quien transfiere el bien retiene riesgos y beneficios se presume que el vendedor no ha perdido el control del activo.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** reconoce en sus estados financieros los siguientes criterios de medición para sus instrumentos financieros:

a. **Costo amortizado**: valor inicial del instrumento, menos los reembolsos de capital, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el valor inicial y el valor al vencimiento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación (reconocida directamente o mediante una cuenta correctora).

b. **Valor razonable**: Es el precio por el cual puede intercambiarse un instrumento financiero, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

c. **Tratamiento de los costos de transacción**: Entiéndase por costos de transacción, los costos directamente atribuibles a la compra, emisión, venta de un activo financiero, aquellos costos en los que no se habría incurrido si La Entidad

FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN, no hubiese adquirido, emitido, o vendido el activo financiero.

Los costos de transacción, para los activos financieros medidos al costo amortizado, constituyen un mayor valor del instrumento, y para aquellos medidos al valor razonable se llevan directamente a resultados

1.1.2.4 Medición Inicial

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** reconocerá un activo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento (Sección 11.12).

En el momento de la medición inicial, los activos financieros son reconocidos **al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción),** excepto si el activo financiero se mide a Valor razonable (Las Acciones) con cambio en resultados, en cuyo caso los costos asociados a dicha transacción que no estén incluidos en el precio se registrarán a resultados.

Los instrumentos financieros cuyo valor razonable no puede ser medido de forma confiable, deben ser reconocidos **al costo**. Por tanto, los instrumentos que no cotizan en bolsa, pueden calificar para esta excepción.

1.1.2.5 Medición Posterior

El valor de los Activos Financieros (inversiones) se actualizará de forma anual al cierre del período contable, de acuerdo con la clasificación específica de cada una.

Inversiones Negociables: Su medición será al valor razonable con cambios en el estado de resultados.

Inversiones Mantenidas hasta el vencimiento: son medidos al costo amortizado.

Préstamos y cuentas por cobrar: son medidos al costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo.

1.1.2.6 Deterioro de los Otros Activos Financieros

Al final de cada periodo sobre el que se informa, La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** conoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

El modelo de deterioro será el que establezca la compañía.

Prueba de deterioro	Si	No	N/A
¿Se ha evidenciado dificultades financieras significativas del emisor o del obligado?			
¿Se han presentado infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal?			
¿El prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias?			
¿A desaparecido un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financiera?			
¿Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera?			
Otras que se consideren convenientes.			

Si existe una evidencia específica de que el activo financiero o grupo de activos financieros está **deteriorado.** Dichas perdidas de valor deben ser reconocidas en el estado de resultados.

1.1.2.7 Baja de Otros Activos Financieros

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** Dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y sólo cuando:

- ✓ Expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo correspondientes al activo financiero.
- ✓ Se transfiera los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo e un activo financiero.
- ✓ Ha transferido la propiedad pero retiene los riesgos y beneficios, reconoce el activo financiero y simultáneamente un pasivo financiero.
- ✓ Retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** aplica los requerimientos de baja en cuentas de forma prospectiva para las transacciones que tengan lugar a partir de la fecha de transición a las nuevas normas contables.

1.1.2.8 Presentación

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** presentará en su Estado de Situación Financiera los Activos Financieros de acuerdo a su vencimiento como corriente y no corriente.

1.1.2.9 Revelaciones

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** debe revelar los componentes de la partida de activos financieros, presentando además:

- ✓ El Estado de Situación Financiera incluirá partidas que presenten los siguientes valores:
  - ➢ Activos financieros

- ✓ La base o bases de medición utilizada para las diferentes partidas de activos financieros.
- ✓ Los valores en libros clasificados de acuerdo a la categoría que corresponda.
  - ➢ Otros Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados (P.11.14).
  - ➢ Otros Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado (P.11.14).
  - ➢ Otros Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medido al costo menos deterioro de valor (P.11.14).
- ✓ Políticas contables utilizadas para los instrumentos financieros.
- ✓ Cambios en las políticas contables y errores.

1.1.3 Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

1.1.3.1 Descripción y alcance

El objetivo es establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de las cuentas por cobrar, riesgos y rendimientos que representan derechos a favor de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN.**

En este componente se incluyen todas las cuentas por cobrar a clientes, derivados dentro del curso normal de los negocios y que deben ser presentadas aquí.

Igualmente incluye los préstamos a empleados y/o Directivos y todo tipo de préstamos que se generen dentro del desarrollo de la actividad de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN.**

1.1.3.2 Definiciones

Costo amortizado: Criterio de valoración contable de instrumentos financieros, en el que el valor actual de los flujos de efectivo futuros se descuentan al tipo de interés efectivo o TIR de adquisición menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Método de la tasa de interés efectiva: para calcular la tasa de interés efectiva, se estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales

del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, valor recuperable, comisiones, puntos de interés pagados o recibidos, costos de la transacción, primas, descuentos y opciones de compra o similares), pero no se tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

Cuando los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

Tasa de Interés Efectiva: es la tasa de descuento que iguala los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el valor neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.

Riesgo de crédito: riesgo de que una de las partes del instrumento financiero ocasione pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación.

Edad de las cuentas: es la técnica para clasificar las cuentas de acuerdo a la facturación o la fecha de vencimiento.

Valor razonable: refleja el valor por el cual el producto podría ser intercambiado en el mercado, entre compradores y vendedores interesados y debidamente informados.

Activos de acumulación o devengo: describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre los recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los periodos en que esos efectos tienen lugar si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente.

1.1.3.3 NIIF para Pymes de referencia

Norma	Descripción
Sección 11	Instrumentos Financieros Básicos: Instrumentos de Deuda. (P.11.8 - (b) (d)). (P,11,10 - (a))
Sección 4	Presentación en el Estado de Situación Financiera (P.4.2– (b), P.4.4, P.4.5 (c))
Sección 7	Flujo de efectivo: Las Cuentas por cobrar comerciales se presentaran en el estdo de flujo de efectivo como una actividad de operación. (P 7.5 (a) (f))

1.1.3.4 Reconocimiento y baja

Para el reconocimiento de las Cuentas por cobrar a los clientes de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** aplicará lo establecido en la sección 11. (P.2, P.3, y P.12), bajo este parámetro se constituye en la Política contable, el derecho se reconoce solo cuando La Entidad **FUNDACION**

UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN, se convierta en una parte contractual del instrumento frente al cliente.

Una cuenta por cobrar será retirada, cuando el deudor cancele la cuenta por cobrar y quede a paz y salvo con sus obligaciones para con La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN.**

Igualmente, una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera que una cuenta por cobrar es irrecuperable, de llegarse a presentar este evento, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad atendiendo lo establecido con el deterioro de la cuenta por cobrar.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** presenta cuentas por cobrar por los conceptos mencionados en su Objeto Social, los cuales son pagados por el clientes (Estudiantes Universitarios), quienes pagan a las Unidades de negocio - Facultades o por conceptos de donaciones y/o otros conceptos.

Los préstamos a empleados a largo plazo, que se realicen tasas inferiores o sin intereses se deberán reconocer a tasa implícita, es decir se registran por el valor presente del valor nominal del préstamo reconociendo un interés efectivo de mercado.

1.1.3.5 Medición Inicial

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN, l**as cuentas por cobrar generados por operaciones de su objeto social, **se registran a su valor nominal** incluyendo algún **efecto financiero** cuando corresponda, según los acuerdos de negociación con los clientes – Estudiantes, siempre que los activos se conviertan en efectivo dentro del ciclo económico normal (por lo general dentro de los 12 meses).

1.1.3.6 Medición Posterior

Al final de cada periodo sobre que se informa La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** medirá los deudores (Cuentas x Cobrar x venta de servicios educativos profesionales) o todos los Activos Financieros, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta del servicio u otro tipo de disposición, **al costo amortizado** de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro del valor, las cuales se determinan teniendo en **cuenta la cartera vencida con más 360 días** aplicando los porcentajes de deterioro que la Entidad haya establecido para tal fin.

SÍ, La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** otorgó un crédito sin intereses al cual inicialmente se le reconoció un gasto por interés implícito, con la causación mensual se debe reconocer un ingreso por el devengo (causación) en la alícuota causada, de tal manera que al final de la vida del préstamo se iguale el valor reconocido como ingreso al valor reconocido inicialmente como

gasto. La tasa que aplicaría La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** sería la misma tasa para un crédito en condiciones normales del Mercado Bancario.

Al final de cada periodo sobre el cual se informa, La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** debe medir las cuentas por cobrar a los clientes bajo los siguientes parámetros:

Al costo Amortizado aplicando el método de Interés efectivo, utilizando una tasa de interés del Mercado Bancario o Tasa de Colocación del sector Comercial para un crédito de similares Condiciones,(P11.14. (a)), o de no pactarse el cobro de intereses, sobre los saldos por cobrar se procederá así:

- ✓ Se tomará la tasa de interés referente de **préstamos preferenciales publicada por el Mercado Bancario** de acuerdo a definiciones del área de tesorería, para la fecha correspondiente a la valoración del activo financiero (cierre anual).

- ✓ Se realizará el procedimiento explicado anteriormente.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por cobrar corresponderá a un ingreso o gasto financiero.

1.1.3.7 Deterioro en las Cuentas por Cobrar

Al final de cada periodo sobre el que se informa, La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

El modelo de deterioro será el que establezca la compañía.

	Prueba de deterioro			
	Fuentes Externas	**Si**	**No**	**N/A**
1)	¿Se presentan condiciones económicas locales o internacionales que se correlacionen con incumplimientos en las CXC del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los clientes, cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del grupo?			
2)	¿No existe un cubrimiento de seguro o garantía relacionada con la cuenta por cobrar?			
3)	¿Se presenta una disminución en el rating de crédito del deudor?			
4)	¿Se presentan cambios significativos, con un efecto adverso, en el ambiente tecnológico, de mercado, económico, legal en que el deudor opera?			

	Prueba de deterioro			
	Fuentes Internas	**Si**	**No**	**N/A**
1)	¿El cliente (deudor) tiene dificultades financieras que no le permitan cubrir la deuda? (Liquidación, concordato, quiebra, restructuración o intervención)			
2)	¿El cliente (persona natural) ha fallecido?			
3)	¿Se presentan infracciones a cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o mora en el pago?			
4)	Por razones económicas o legales, ¿se otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias?			
5)	¿Cambios adversos en el estado de los pagos, por ejemplo retrasos?			
6)	¿La entidad no cuenta con una póliza u otro colateral relacionado directamente con la cuenta por cobrar?			

1.1.3.8 Análisis y contabilización del deterioro de las cuentas por cobrar.

Para las cuentas por cobrar **que presenten una mora mayor a 360 días**, se hará un análisis de forma individual mediante el sistema de gestión de riesgos supervisado por el área de Cartera, el valor del deterioro se reflejara en los estados financieros.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una perdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el valor de la pérdida se medirá como:

a. La diferencia entre el valor en libros del activo y

b. El valor que se determine como recuperable.

El valor en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El valor de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

1.1.3.9 Reversión del deterioro de las cuentas por cobrar

Si, en periodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro de las cuentas por cobrar disminuyese y tal disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor, etc.), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado.

La reversión no dará lugar a un valor en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión.

El valor de la reversión se reconocerá en el resultado del periodo.

1.1.3.10 Baja en cuentas por cobrar

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN, d**ará de baja en cuentas un activo financiero cuando:

a) Concluyan los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, es decir cuando termine el contrato.
b) Los Derechos a flujos de efectivo expiran o son pagados
c) Todos los riesgos y retribuciones (flujos de efectivo) son transferidos a otra entidad.
d) Retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** Aplica los requerimientos de baja en cuentas de forma prospectiva para las transacciones que tengan lugar a partir de la fecha de transición a las nuevas normas contables

1.1.3.11 Revelaciones

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** debe revelar los componentes de la partida de **Cuentas por Cobrar a sus Vinculados Económicos, si los tiene,** presentando además:

- ✓ La base o bases de medición utilizada para este componente.
- ✓ Los valores en libros clasificados de acuerdo a la categoría que corresponda.
- ✓ Políticas contables utilizadas para este instrumentos financieros
- ✓ Cambios en las políticas contables y errores.
- ✓ Cartera deteriorada
- ✓ Riesgo de crédito

1.2 Activos por Impuestos Corrientes

1.2.1 Descripción y alcance

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** no es sujeto de impuesto de Renta.

Según la sección 29, los saldos Activos y pasivos por impuestos corrientes deben ser compensados si la Entidad tiene el derecho legal de compensarlos y se tiene la

intención de liquidar la cantidad neta, simultáneamente. En general, existe el derecho exigible legalmente, de compensar cuando los activos y pasivos corresponden a los impuestos sobre la renta que se perciban por la misma autoridad fiscal.

En consecuencia, si se cumple esta condición, La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** debe compensar todos los pagos a cuenta sobre los impuestos sobre la renta del año en curso contra los pasivos tributarios corrientes y sólo una cantidad neta deudora debe presentarse aquí.

1.3 Inventarios

1.3.1 Descripción y Alcance

Los criterios técnicos definidos para La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** están en la Sección 13.

Vale ratificar que La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN, NO** presenta este elemento de los Estados Financieros. Sin embargo dejamos estas Políticas Contables, con el fin de tenerlas en cuenta, de llegar a presentar la necesidad de aplicarlas.

1.3.2 Definiciones

Inventarios: Son activos:

(a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación; (Material didáctico para la Universidad).
(b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o
(c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Valor neto de realización: Es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

Valor razonable: Es el precio que sería percibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción no forzada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

1.3.3 Normas a Aplicar

Norma	Descripción
Sección 13	Inventarios
Sección 4	Presentación de Estado de Situación Financiera (P.4.2.-(d))
Sección 7	Flujo de Efectivo: Los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo. Más que para propósitos de Inversión u otros. (P 7.4.).
	Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013
	Anexo Marco Técnico Normativo para los Preparadores de Información Financiera para PYMES

1.3.4. Reconocimiento

Los inventarios son reconocidos en el momento de la adquisición (transacción de compra).

1.3.5. Medición inicial

En el reconocimiento, los inventarios son medidos al costo de adquisición comprendido en el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), el transporte, la manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, materiales o servicios; menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

Cuando La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** adquiera inventarios con pagos aplazados y el acuerdo contiene un elemento de financiación implícito, más allá de los términos normales de crédito pactados con los proveedores, **el costo se mide al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.**

Posteriormente, La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** mide los inventarios **al importe menor** entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta (VNR).

1.3.6 Medición Posterior

Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor.

1.3.7 Deterioro del valor de los inventarios

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** debe evaluar al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia, evaporación entre otros). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** debe medir el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y debe reconocer una pérdida por deterioro de valor. Los mencionados párrafos pueden llegar a requerir en algunas circunstancias, la reversión del deterioro anterior. (p. 27.2 a 27.4).

1.3.8 Información a revelar

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** revelará la siguiente información:

(a) Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada, si se requiere.

(b) El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad.

(d) El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo.

(e) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, de acuerdo con la Sección 27.

(f) El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.

2. Activos no Corrientes

Se incluyen todos los activos que no cumplan la definición de activo corriente.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** No posee Propiedades de Inversión; pero contempla a futuro crecer y tenerlas.

2.1 Propiedades de inversión

Hace referencia a las propiedades tangibles (Edificaciones y/o Terrenos) que La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** tendría a futuro y que arriendaría a terceros percibiendo como contraprestación un ingreso.

2.1.1 Descripción y alcance

Las propiedades de inversión son terrenos, edificios o ambos, que se tienen para obtener rentas o para incrementar la plusvalía, en lugar de ser para uso de la entidad, en el curso ordinario de las operaciones de la Entidad.

Las propiedades de inversión generan flujos de efectivo que son en gran medida independientes de los procedentes de otros activos poseídos por la entidad.

2.1.2 Reconocimiento Inicial

Un elemento de propiedad de inversión se reconocerá inicialmente por su costo, el cual comprende honorarios, impuestos por traspasos, entre otros directamente atribuibles a dicha propiedad.

2.1.3 Medición Posterior

La medición posterior a su reconocimiento como activo, la entidad elegirá como política contable:

- ✓ Modelo de valor razonable: se contabilizará por su valor razonable, los cambios en el valor razonable se reconocen como ingreso o gasto en el período en que ocurran

- ✓ Modelo de costo: se contabilizará por su costo menos la depreciación acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor, aplicando la sección 17 (propiedad, planta y equipo).

Nota: El registrarlo como Propiedad, planta y equipo, se puede hacer solo si existe clara evidencia de que la entidad **no va a poder determinar de manera fiable y continua el valor razonable de la propiedad de inversión,** esto se entenderá como cambios en políticas en estimaciones y no cambios en políticas contables y solo será transferido nuevamente cuando vuelva a cumplir la definición de **Propiedad de Inversión**.

2.1.4 Revelaciones

- ✓ Los métodos o hipótesis para determinar el valor razonable
- ✓ Restricciones a la venta de Propiedades de Inversión, los ingresos por arrendamientos o recursos por disposición.
- ✓ Compromisos de compra, construcción o desarrollo de Propiedades de Inversión.
- ✓ Conciliación del saldo en libros de las Propiedades de Inversión al inicio y al final.
- ✓ Otros cambios.

2.2 Propiedades Planta y Equipos

2.2.1 Descripción y alcance

Aplica para aquellos activos tangibles utilizados por La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** con la intención de ser utilizados permanentemente en las actividades propias de la operación, o para propósitos administrativos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda de un (1) año.

2.2.2 Definiciones

Valor en libros: Es el valor por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Costo: es el valor de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su compra o construcción.

Valor recuperable: Es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.

El valor residual: Es el valor que la entidad puede obtener, después de deducir los costos estimados de la venta, por la enajenación del activo, después de agotar su vida útil.

Valor específico para una entidad: Es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

Valor razonable: Es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. (Puede ser el valor producto de un avalúo, el valor de reposición o valor de mercado).

Valor depreciable: Es el costo de un activo u otro valor que lo haya sustituido, menos (-) su valor residual.

Depreciación: Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Una pérdida por deterioro: Es el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor recuperable.

Vida útil es:

(a) el período durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o

(b) el número de horas de producción o **similares** que se espera obtener del mismo por parte de una entidad

2.2.3 NIIF para Pymes de referencia

Norma	Descripción
Sección 2	Presentación Estados Financieros, Propiedades, Planta y Equipo: Reconocimiento al gasto (P.2.26) – (P.2.49)
Sección 17	Propiedades, Planta y Equipo: Reconocimiento (P.17.4) – (a) (b) (c). (P.17.5). (P.17.9)
Sección 4	Presentación en el Estado de Situación Financiera (P.4.2. – (e)) – (P.4.11 (a)).
Sección 7	Flujo de Efectivo: Las Propiedades, Planta y Equipo se representan en el Estado de Flujo de Efectivo como una actividad de inversión. (P. 7.5 (a) (b))
	Decreto 3022 del 27 diciembre de 2013

2.2.4 Reconocimiento y bajas

Propiedad, planta y equipo deben ser capitalizados y su costo debe asignarse a los períodos de beneficio (vida útil). Se reconocen los activos no corrientes tangibles cuando:

- ✓ Sea un activo tangible controlado.
- ✓ Es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluyan a la entidad.(P.17.4)
- ✓ El costo del activo puede ser medido de forma fiable.(P.17.4)
- ✓ Se relaciona con el objeto social.
- ✓ Se espera utilizar en un periodo de tiempo que exceda un (1) año.
- ✓ Algunos componentes que pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (ej. El techo de edificio, el mantenimiento general), si se independiza del activo principal, se le asignará una vida útil a este componente y se depreciará por separado a lo largo de esa vida útil, momento en el cuál se procederá a dar de baja y efectuar el nuevo mantenimiento (P.17.6)
- ✓ Los terrenos y los edificios son separables, por lo tanto se contabilizarán por separado, incluso si fueron adquiridos de forma conjunta.
- ✓ Activos registrados y recibidos a titulo comprado o recibido como donación.

Los activos deben permanecer en el Estado de Situación Financiera a pesar de estar totalmente depreciados.

2.2.5 Medición Inicial.

Los activos fijos se valoran al precio de adquisición (incluye valor nominal según acuerdo contractual honorarios legales y de intermediación, aranceles de importación, impuestos no recuperables después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas).

Así mismo, si el valor residual (valor que se espera recuperar el final de la vida útil del activo) **de acuerdo con el cuadro del numeral 2.2.7,** se deberá disminuir de la base de depreciación.

Los costos de desmantelamiento o retiro de un elemento, mejoras en bienes arrendados y rehabilitación del lugar sobre el que se encuentra deben ser incluidos en la adquisición o costo de producción por su valor presente, si el adquirente incurre en la obligación en el momento de la adquisición (P.17.10 (c)).

En el caso de redes, los reemplazos / reparaciones deben ser llevados al gasto. Sólo la expansión de una red total debe ser capitalizada. Redes implican, por ejemplo, red de energía, alcantarillado de aguas residuales, calles, red telefónica, red de datos, rieles y una valla.

Los activos con un valor inferior a 2 SMLV deberán depreciarse al 100% de su valor en el año de la adquisición. En el caso de compras de activos por grupos, si dicho grupo de activos supera 2 SMLV y cuya vida útil supere el periodo contable, se deberá reconocer como Propiedad, Planta y Equipo, caso contrario se reconocerá en el gasto.

2.2.6 La medición posterior

La medición posterior será el método del **costo** menos la **depreciación acumulada** y **cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas**.

Los rangos especificados a continuación con respecto a la vida útil estimada de los activos serán los que se debe utilizar. Sin embargo, es posible que haya circunstancias especiales que conducen a diferentes vidas útiles: Además, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras en los productos, o de un cambio en la normatividad para el producto podría también conducir a una vida útil diferente (Sección 17.56).

Tipo de Activos	Valor residual	Años de Vida Útil Estimada
Terrenos	NA	NA
Edificios, Casas, Oficinas	Entre el 0% y el 25%	Entre 40 y 70 años
Muebles y Enseres	Entre el 0% y el 5%	a 10 años
Equipos de oficina	Entre el 0% y el 2%	a 10 años
Equipo de Cómputo y	Entre el 0% y el 1%	a 3 años

Comunicación		
Flota y Equipo de Transporte	Entre el 0% y el 1%	a 10 años

Los activos fijos que resultan de arrendamiento financiero (Leasing) en donde se ejerce la opción de compra, deben ser depreciados de acuerdo con la clase de activos a que se refieren, en el caso contrario la vida útil será la duración del contrato de arrendamiento.

La depreciación comienza en el momento en que los activos se utilizan por primera vez. En cuanto a los costos de puesta en marcha, se deberán capitalizar al activo y depreciar según la vida útil de este.

El valor depreciable es igual al costo menos (-) valor residual (/) # años.

La vida útil, el valor residual y el método de depreciación deben revisarse cuando haya indicios de que hay una estimación que muestra mejor la realidad financiera del activo.

Para los vehículos, los costos de adquisición matrícula que superen el 5% del valor del activo se capitalizaran y depreciaran junto con la vida útil del activo.

Las mejoras a propiedad ajena, que tengan un valor superior a 4 SMLMV deben contabilizarse por separado en una cuenta del activo y depreciarse de acuerdo con las condiciones del contrato de arrendamiento. DEFINIR CON ELLOS, dice el Dr.Manuel y Diana. Pues es una partida que si se va a tocar mucho.

2.2.7 Vida útil

Es el estimado de uso que se le asigna a un bien y como tal tiene las siguientes consideraciones al momento de asignarle.

- ✓ La utilización prevista del activo.
- ✓ El desgaste físico esperado.
- ✓ La obsolescencia técnica.
- ✓ Los límites legales o restricciones.

2.2.8 Deterioro de activos

De acuerdo con la sección 27, una entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que el activo puede estar deteriorado **(ver "detalles sobre el deterioro de los activos").** Si una pérdida por deterioro ha sido reconocida en ejercicios anteriores, la entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio de que esta pérdida de valor ya no existe o pudiera haber disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad generará una posible revalorización del bien y una reversión de la pérdida por deterioro.

Al final del periodo contable, cuando existan indicios que el valor recuperable de las

propiedades, planta y equipo pueda ser menor que su valor neto en libros, la dirección financiera realizará la siguiente prueba de deterioro:

		PRUEBA DE DETERIORO	Si	No	N/A
		Fuentes Externas			
Fuentes Externas	1)	¿El valor de mercado del activo ha disminuido significativamente? (independiente del paso del tiempo o de su uso normal.)			
	2)	¿Se han dado cambios significativos con una incidencia adversa en referencia al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado que afecten el uso o valor del activo y que reducirán materialmente el valor recuperable del activo?			
	3)	¿Han ocurrido sucesos de orden público que no permiten el uso normal del activo?			
	4)	¿Existen decisiones gubernamentales que afecten el desarrollo de proyectos o uso de activos?			
	5)	¿Han tenido lugar cambios significativos en los contratos que no permitan el uso normal del activo?			
	6)	¿El activo cuenta con la cobertura de garantía adecuada para su mantenimiento técnico y dicho costo no supera el 20% del valor del activo?			
		Fuentes Internas			
Fuentes Internas	1)	¿Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo?			
	2)	¿Han tenido lugar, o se esperan cambios significativos desfavorables en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo. (por ejemplo: activo ocioso, planes de discontinuación o restructuración, planes de venta y cambio de vida útil finita a indefinida que reducirán materialmente el valor recuperable del activo.)?			
	3)	¿Existe evidencia de informes internos, que indiquen que el rendimiento del activo es o va a ser, menor que el esperado?			
	4)	¿Los costos de construcción del activo se incrementan de forma significativa, en relación con el valor final del activo en el mercado?			

	5)	¿Dentro de los proyectos ya no se utiliza el elemento de P. P y E, o se ha dado por terminado el proyecto antes del tiempo estipulado?			
	6)	¿Para el mantenimiento o para potenciar activos se incurrió en gastos significativos no previstos?			
	7)	¿Ha cesado la construcción del activo o las actividades para llevar a cabo un proyecto?			
	8)	¿Han sido designados activos a operaciones discontinuadas durante el periodo?			
	9)	¿Existen problemas técnicos o de funcionamiento del activo que no permiten el uso adecuado del mismo?			
	10)	¿Se han presentado circunstancias adversas durante un proyecto (que requiere uso de activos de la Entidad) que lo hagan inviable?			
	11)	¿Se ha determinado deterioro en periodos pasados y continúa el activo siendo afectado por la misma variable de deterioro?			
	12)	**Por definir criterios adicionales por la Entidad**			
	13)	**Por definir criterios adicionales por en la Entidad**			

Nota: Los ítems de esta prueba no son los únicos, se deben actualizar los indicadores para detectar que el valor del activo puede haberse deteriorado, lo que también le obligaría a determinar el valor recuperable del activo.

La prueba de deterioro aquí descrita, debe ser firmada por el **Vice-Rector administrativo y financiero** y se entrega devuelta a la persona encargada de activos, con la lista de los activos que fueron identificados como deteriorados; dicho deterioro debe contabilizarse en una cuenta separada denominada deterioro de activos para cada tipo de activo. DEFINIR CON ELLOS.

Se deberá evaluar a cada cierre contable anual si los activos presentan indicios de deterioro de valor. Si existe mínimo uno (1) de los ítems, se procede a estimar el valor recuperable para cada activo.

Al final de cada cierre contable, si existe indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se estimará de nuevo el valor recuperable del activo. Si este cambio se da en el periodo en que se contabilizó el deterioro se hará una reversión en la cuenta.

2.2.9 Baja de un bien en Propiedades, Planta y equipo.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** dará de baja un elemento de Propiedades, Planta y Equipo:

a) cuando disponga de él, o
b) cuando no se espere obtener beneficios futuros por su uso o disposición.

2.2.10 Revelaciones

De acuerdo al P.4.11, sobre las Propiedades, planta y Equipo, se deberá revelar:

- ✓ Bases de medición utilizadas para determinar el valor en libros.
- ✓ Métodos de depreciación utilizados.
- ✓ El valor en libros y la depreciación acumulada al principio y al final del periodo sobre el que se informa.
- ✓ Las vidas útiles o tasas de depreciación utilizadas
- ✓ En la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, y se debe mostrar por separado
  - Las adiciones realizadas
  - Las disposiciones de Propiedades, Planta y Equipo
  - Las transferencias a propiedades de inversión.
  - Las pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas durante el periodo.
  - La depreciación.
  - Otros cambios
- ✓ La restricción sobre la Propiedad, Planta y Equipo.
- ✓ El valor de los compromisos para la adquisición de Propiedades, Planta y equipo.

3. Pasivos

Un pasivo es una obligación presente de la Entidad derivada de acontecimientos pasados, cuya liquidación se espera represente un flujo de salida de recursos para la Entidad que incorporen beneficios económicos. Esta definición también comprende las provisiones, en el evento que pueda ser estimada con fiabilidad.

3.1 Pasivos Corrientes

Un pasivo se clasificará como corriente cuando su liquidación este prevista dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de cierre o se espera liquidar en el curso normal del ciclo de operaciones de la entidad.

Las provisiones y las cuentas por pagar sin legalizar son pasivos (Sección 2.39), cuyo valor o fecha de pago es incierta. Tales pasivos deben reconocerse cuando se den las siguientes condiciones:

a) La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso

pasado.

b) Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación y

c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, provenientes de las obligaciones contraídas por La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** con personas naturales y jurídicas, a saber:

- ✓ Cuentas por pagar a proveedores nacionales.
- ✓ Acreedores por arrendamientos y bienes y servicios en general.
- ✓ Impuestos por pagar.
- ✓ Contabilidad de acumulados y devengo.

Aunque las estimaciones son necesarias para determinar el valor de las cuentas por pagar sin legalizar (pasivos reales sin soportes de documentación) y provisiones al cierre, la incertidumbre de las cuentas por pagar sin legalizar es menor que las provisiones.

De acuerdo con la NIIF para Pymes la distinción entre las cuentas por pagar sin legalizar y las provisiones debido a la incertidumbre debe ser presentada en el balance es decir, las cuentas por pagar sin legalizar (como parte de acreedores comerciales y otros) y los elementos de provisión por separado.

Las provisiones deben ser clasificadas como corrientes o no corrientes. La presentación como una partida corriente / no corriente depende de la salida de flujo de efectivo para liquidar la obligación, separada por categorías en el Estado de Situación Financiera (P.4.5 a 4.8).

Norma	Descripción
Sección 4	Presentación en el Estado de Situación Financiera (P.4.1) (P4.2 – (m) (n)) (P:4.7) (P.4.8)
Sección 7	Flujo de efectivo: Los pasivos financieros se presentaran en el estado de flujo de efectivo como una actividad de Financiación. (P 7.19 (a))
Sección 8	Notas a los Estados Financieros
Sección 10	Politicas Contables, estimaciones y errores
Sección 11	Instrumentos Financieros Basicos (P.11.1) (P.11.3) (P.11.12) (11.13) (P.11.14) (P.11.15)
Sección 20	Arrendamientos Financieros
Sección 21	Provisiones y Contingencias
Sección 22	Pasivos y Patrimonio
Sección 28	Beneficios a Empleados

3.2 Otros Pasivos Financieros

Los pasivos financieros con términos originales de menos de doce (12) meses deben clasificarse como corrientes, en el momento en que su liquidación este a más de doce meses siguientes a la fecha del balance, se reclasificara como NO corrientes.

Los intereses de los pasivos corrientes, por ejemplo, préstamos a corto plazo, deben presentarse en la cuenta de gastos por intereses, si son ejecutables inmediatamente y no reconocidos como parte obligación que devenga intereses.

3.2.1 Descripción y alcance

Esta política contable aplica para los pasivos financieros de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN.**

- ✓ Créditos de Tesorería: corresponden a créditos de rápida consecución y rápido pago, ya que se destinan a solventar deficiencias transitorias de liquidez.

- ✓ Sobregiros Bancarios.

3.2.2 Definiciones

Pasivo financiero: es cualquier pasivo que sea una obligación contractual: (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o (ii) de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad.

Instrumento financiero: Cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Obligación: Consiste en una exigencia o responsabilidad para actuar de una forma determinada. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal. No obstante, las obligaciones también aparecen por la actividad normal de la entidad, por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa.

Costo amortizado de un pasivo financiero: Método de valoración, en el que el valor actual de los flujos de efectivo futuros se descuentan al tipo de interés efectivo o TIR de adquisición menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Método de la tasa de interés efectiva: para calcular la tasa de interés efectiva, se estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, valor recuperable, comisiones, puntos de interés pagados o recibidos, costos de la transacción, primas, descuentos y opciones de compra o similares), sin tener en cuenta las pérdidas crediticias futuras.

Cuando los flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

Costos de la transacción: Son los costos incrementales directamente atribuibles a la compra, emisión, venta o disposición por otra vía de un pasivo financiero. Un costo incremental es aquél, en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiese adquirido, emitido, dispuesto del instrumento financiero.

3.2.3 NIIF para Pymes de Referencia

Norma	Descripción
Sección 4	Presentación en el Estado de Situación Financiera (P.4.1) (P4.2 – (m) (n)) (P:4.7) (P.4.8)
Sección 7	Flujo de efectivo: Los pasivos financieros se presentaran en el estado de flujo de efectivo como una actividad de Financiación. (P 7.19 (a))
Sección 8	Notas a los Estados Financieros
Sección 10	Politicas Contables, estimaciones y errores
Sección 11	Instrumentos Financieros Basicos (P.11.1) (P.11.3) (P.11.12) (11.13) (P.11.14) (P.11.15)

3.2.4 Medición Inicial

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** reconocerá un pasivo financiero cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales.

En la contabilización inicial de una deuda se incluirá los costos de la transacción como un mayor valor de la obligación, los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la obligación financiera y un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** no hubiese adquirido el pasivo financiero.

Excepción de los pasivos financieros que se midan a valor razonable con cambios en resultados.

Los créditos de los bancos a corto plazo y otros pasivos financieros son valuados por los montos a pagar. No serán tenidos en cuenta los costos del endeudamiento (Comisiones).

3.2.5 Medición Posterior

Los Pasivos que se cataloguen como instrumentos financieros se medirán al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo. Esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital del

crédito de acuerdo a las cuotas pactadas con la entidad financiera; La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente, basada en los extractos Bancarios.

Para lo anterior La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** prepara un flujo de efectivo estimado para cada crédito, donde se tendrán en cuenta todos los costos de transacción atribuibles al pasivo financiero, las proyecciones de las cuotas (interés y abono a capital), y todas las comisiones que la entidad financiera cobre durante el plazo del instrumento; el procedimiento a continuación ilustra cómo se aplica el método de la tasa de interés efectiva por pasivo financiero.

Procedimiento:

a. Elaborar una tabla de amortización por crédito, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses. Solicitar al Banco.
b. Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF, IPC, IBR O UVR) hasta la fecha de vencimiento del crédito. Se podrá utilizar la última tasa conocida hasta la siguiente fecha de revisión de tasas de interés.
c. Incluir las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado, hasta la fecha de vencimiento del crédito.
d. Elaborar una proyección del flujo de efectivo mensual por crédito, teniendo en cuenta la entrada del dinero (o entradas de dinero cuando sea el caso) y las salidas de efectivo correspondientes a: pagos de interés, comisión y capital.
e. Calcular la tasa que iguala todos los flujos en un mismo periodo (mes), que corresponde a la TIR –Tasa Interna de Retorno del mismo.
f. Actualizar mensualmente para el cierre contable, la proyección de los flujos de efectivo para los créditos que hayan sufrido variaciones con respecto a las condiciones pactadas inicialmente: tasa de interés y valor de las comisiones a pagar.

La tasa que se halle en el numeral e) es conocida como la tasa de interés efectiva del crédito, la cual deberá ser expresada a nominal mensual para poder realizar el reconocimiento mensual de los intereses que se cancelarán en un periodo próximo.

3.2.6 Revelaciones relacionadas

Se debe revelar:

- ✓ Se debe presentar por separado las obligaciones financieras en corrientes y no corrientes.
- ✓ Los pasivos financieros medidos a valor razonable con cambio en resultados.
- ✓ Los pasivos financieros medidos al costo amortizado.
- ✓ Resumen de las políticas contables significativas.
- ✓ La base de medición utilizada para instrumentos financieros.

- ✓ Se debe revelar las garantías otorgadas sobre las obligaciones adquiridas, indicando la naturaleza de la garantía, el bien objeto de garantía, el valor y cualquier otra restricción.
- ✓ Revelar un detalle de cada una de las obligaciones financieras indicando la Entidad, el valor, las tasas de interés, el vencimiento final, condiciones sobre el cumplimiento de requisitos del crédito (ej. tales como restricciones para el pago de dividendos).

3.3 Cuentas por pagar comerciales

3.3.1 Descripción y alcance

Este grupo de cuentas refleja las cantidades que se adeudan a **terceros, dentro del ciclo normal de funcionamiento**, que se derivan de las operaciones normales de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN.**

Se incluyen los pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios o el uso de activos de propiedad de terceros, cuyo destino es servir de apoyo y soporte al desarrollo del objeto social principal de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN.**

3.3.2 NIIF de Referencia

Norma	Descripción
Sección 4	Presentación en el Estado de Situación Financiera (P.4.1) (P4.2 – (m) (n)) (P:4.7) (P.4.8)
Sección 7	Flujo de efectivo: Los pasivos financieros se presentaran en el estado de flujo de efectivo como una actividad de Financiación. (P 7.19 (a))
Sección 8	Notas a los Estados Financieros
Sección 10	Politicas Contables, estimaciones y errores
Sección 11	Instrumentos Financieros Basicos (P.11.1) (P.11.3) (P.11.12) (11.13) (P.11.14) (P.11.15)

3.3.3 Medición Inicial.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

Cuentas por pagar proveedores bienes y servicios

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo.
b) Es probable que del pago de dicha obligación, se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.
c) El valor puede ser determinado en forma confiable.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor razonable según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

Las cuentas por pagar deberán registrarse por el valor del bien o servicio recibido incluyendo cualquier descuento.

Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados de corto plazo (nómina) se reconocen como mínimo una vez al mes (según la modalidad de pago) en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor establecido en la ley, resoluciones, o en los acuerdos individuales con La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** independientemente de la fecha en que se realice el desembolso.

Cuentas por pagar de bienes y servicios recibidos no legalizados

Corresponde al valor de las cuentas por pagar que no cuentan con factura o documentación necesaria para apoyar la obligación, corresponde a:

- ✓ El documento donde se realizó el cálculo, junto con los documentos justificativos.
- ✓ El contrato o extracto pertinente del contrato.
- ✓ Correspondencia con el proveedor u
- ✓ Otra información interna relevante, por ejemplo, lo que indica la consecución de un servicio (proyecto).

Se espera que la documentación se pueda verificar, para apoyar la razonabilidad de una cuenta por pagar no legalizada.

3.3.4 Medición Posterior

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo, debido a que las cuentas por pagar corrientes (menos de 12 meses) se medirán a su valor nominal, siempre que el efecto del descuento no sea significativo.

Las cuentas por pagar largo plazo serán mensualmente valorados al costo amortizado, para esto deberá realizar un flujo de efectivo estimado para cada cuenta por pagar, donde se tendrán en cuenta todos los costos de transacción atribuibles al pasivo financiero, las proyecciones de las cuotas (interés y abono a capital), y todas las comisiones que el tercero.

3.3.5 Retiro y baja en cuentas

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** eliminará de sus estados financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido, bien sea por que se haya cancelado, pagado o haya expirado.

3.3.6 Revelación (notas a los estados financieros)

Las revelaciones en notas de cuentas y documentos por pagar se efectuarán como se describen a continuación:

- ✓ Los saldos de cuentas por pagar deben presentarse en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de acreedor (proveedores, acreedores, costos y gastos por pagar, retenciones e impuestos, acreedores oficiales) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo acreedor (servicios recibidos, compra de bienes, retenciones, anticipos).

- ✓ Revelar en forma separada (**corriente y no corriente**) los saldos que se espera pagar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a pagar a más de un año se debe revelar los saldos que se espera pagar en los **tres** (3) **primeros** años.

- ✓ Revelar las políticas contables significativas y la base de medición utilizada para el reconocimiento de las cuentas por pagar.

- ✓ Revelar para las cuentas por pagar de largo plazo, los plazos y condiciones de la deuda, la tasa de interés pactada, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que tiene la entidad.

- ✓ Detallar el gasto por intereses derivados de las compras financiadas.

- ✓ Se revelará acerca de las ganancias y pérdidas (ingresos o gastos) por intereses calculados con el costo amortizado.

3.4 Provisiones Corrientes, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Establecer las provisiones y contingencias generadas en el funcionamiento normal del negocio, permitirá a La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** y a los usuarios de la información financiera, tener presente los posibles desembolsos resultados de los diferentes riesgos internos y/o externos.

3.4.1 Reconocimiento

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** aplicará ésta política en el momento de contabilizar sus provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, a saber:

- ✓ Provisiones para litigios o demandas.
- ✓ Provisiones para contratos onerosos.
- ✓ Provisiones para procesos de restructuración.
- ✓ Provisión ingreso de proyectos en proceso.

Esta política no cubre el tratamiento de:

- ✓ El deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.
- ✓ El deterioro de inventarios, propiedades planta y equipo e inversiones, para lo cual se debe analizar la política contable relacionada con cada uno de ellos.
- ✓ La provisión de prestaciones sociales, la cual será abordada en la política contable de beneficios a los empleados.

3.4.2 Definiciones

- **Activo contingente** es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

- **Altamente probable:** con una probabilidad de ocurrencia mayor **al 90%** que ocurra, que no ocurra.

- **Contrato de carácter oneroso** es todo aquel contrato en el cual los costos para cumplir con las obligaciones exigidas, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

- **Obligación implícita** es aquélla que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que:

  (a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas Entidad que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya declarado ante terceros su disposición a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
  (b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

- **Obligación legal** es aquélla que se deriva de: (a) un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas); (b) la legislación; o (c) otra causa de tipo legal.

- **Pasivo contingente** es:

  (a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por que ocurran o no ocurran uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad; o
  (b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

  (i) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o
  (ii) el valor de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

- **Remoto**: que tiene una probabilidad del 0% al 10%, no se reconocen y no se revelan.

- **Posible**: que tiene una probabilidad del 11% al 50%, no se reconocen y no se revelan

- **Probable:** que tiene una probabilidad del 51% al 90% de ocurrencia, no se reconoce y se revelan.

- **Prácticamente Seguros**: que tiene una probabilidad superior al 90%, se reconoce y se revela.

- **Provisión:** pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.

- **Reestructuración:** es un programa de actuación, planificado y controlado por la gerencia de la entidad, cuyo efecto es un cambio significativo: (a) el alcance de la actividad llevada a cabo por la entidad, o (b) la manera en que tal actividad se lleva a cabo.

Suceso que da origen a la obligación es todo aquel suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que cancelar el valor correspondiente.

3.4.3 Reconocimiento

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- A raíz de un suceso pasado La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero.

- La probabilidad de que La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.

- Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

3.5 Pasivo por Contingencias y Activos Contigentes.

El área Jurídica será la responsable de consolidar la información relacionada con litigios o demandas y remitir las novedades a La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** en los primeros cinco (5) días después del cierre de cada periodo.

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** de sus provisiones, activos y pasivos contingentes:

Probabilidad	Pasivo	Activo
Altamente probable >90%	Provisionar	Reconocer
Probable 51%- 90%	Provisionar	Revelar
Posible 11% -50%	Revelar	Nada
Remoto 0% - 10%	Nada (Monitorear)	Nada

Cada provisión por Contingencia que la Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** reconozca en el Estado De Situación Financiera, deberá ser utilizada sólo para cubrir los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Todas las provisiones deben ser examinadas en cada fecha de balance para determinar sí y en qué medida siguen siendo pertinentes y necesarias para la función de cada provisión. Cuando por diferentes condiciones o información, la cantidad provisionada es superior al valor nuevo a cancelar, deberá ser ajustada la provisión a este nuevo valor.

3.5.1 Baja en cuentas

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice el pleito y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente. En caso de que el pleito termine favorable para La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** y se informe el cambio de estado del pleito o demanda de probable a posible o remoto, la provisión se revertirá contra el Estado de Resultados como otros ingresos, si ésta había sido

constituida en períodos anteriores, o menor valor del gasto si fue constituida en el mismo ejercicio. El mismo procedimiento se llevará a cabo para las demás provisiones

3.5.2 Medición Posterior

Al final de cada **cierre contable, el área Contable, con el apoyo de la Vice-rectoría Administrativa y Financiera y el área Jurídica** actualizarán la información de cada una de las provisiones teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, el monto estimado de cada provisión y la nueva información obtenida que influya en dicha estimación. Esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** podrá **Revelar** como **Activos Contingentes**, la tenencia o posesión sobre los bienes (Activos Fijos) que aún no estén incorporados en la Contabilidad; de los cuales exista alguna posibilidad; pero NO muy remota de legalizar y sobre los que no se tenga una forma fiable de medir.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** podrá **Reconocer, Incorporar, Medir y Revelar como Activos Fijos**, la tenencia o posesión sobre los bienes (Activos Fijos) que aún no estén incorporados en la Contabilidad; pero que La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** posea **el control** de los mismos, exista **concepto jurídico favorable** sobre la propiedad a favor de la Entidad, veracidad que dicho Activo pueda generar **beneficios económicos futuros** a la Entidad y se pueda **medir** su Valor Razonable y su vida útil de forma fiable.

3.5.3 Para cada tipo de provisión, la entidad debe informar acerca de:

a) El valor en libros al principio y al final del periodo;

b) Los incrementos efectuados en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes;

c) Los valores utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo;

d) los valores no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo; y

e) el incremento durante el periodo en el valor descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.

No se requiere información comparativa.

La entidad debe revelar, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes aspectos:

(a) una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la misma;

(b) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o al calendario de las salidas de esos recursos. En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros a los que se refiere la sección Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes; y

(c) el valor de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarla sea remota, la entidad debe dar, para cada tipo de pasivo contingente al final del periodo sobre el que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible:

(a) Una estimación de sus efectos financieros, medidos según lo establecido Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes;

(b) Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Para determinar qué provisiones o qué pasivos contingentes pueden agregarse en cada uno de los tipos o clases, es necesario considerar si la naturaleza de las partidas es lo suficientemente similar como para admitir una información común que las abarque todas, para cumplir con los requisitos establecidos en la sección 21 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes. De esta forma, puede resultar apropiado considerar como un sólo tipo de provisión, las partidas relativas a las garantías de los diferentes productos, pero podría no resultar apropiado agrupar en un solo tipo de provisión los valores relativos a las garantías comunes y las referidas a procesos legales.

Cuando nacen, de un mismo conjunto de circunstancias, una provisión y un pasivo contingente, la entidad revelará información complementaria exigida en la sección 21 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, de manera que se muestren la relación existente entre una y otro.

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos, la entidad revelará en las notas una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes correspondientes, existentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando ello sea posible, una estimación de sus efectos financieros, medidos utilizando los principios establecidos para las provisiones la sección 21, Provisiones,

Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Es muy importante que, la información que se suministre sobre los activos de carácter contingente, evite las indicaciones que puedan confundir respecto a la posibilidad de la obtención de los ingresos correspondientes.

3.5.4 Información a revelar perjudicial:

En ciertos casos posibles, pero extremadamente raros en la práctica, puede esperarse que la información a revelar relativa a algunos de los extremos exigidos en la sección 21, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, perjudique seriamente a la posición de la entidad, en disputas con terceros relativas a las situaciones que contemplan las provisiones, los pasivos contingentes o los activos de igual naturaleza. En tales casos, no es preciso que la entidad revele esta información, pero debe describir la naturaleza genérica de la disputa, junto con el hecho de que se ha omitido la información y las razones que han llevado a tomar tal decisión.

4. Pasivos no corrientes

Pasivos no corrientes son pasivos que se liquidaran 12 meses después de la fecha de la que se informa.

Aquí se presentan los valores no corrientes de las disposiciones mencionadas anteriormente. Para la porción corriente, consultar la sección " Pasivos financieros corrientes".

4.1 Subvenciones del Gobierno

4.1.1 Alcance.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN, recibirá** SUBVENCIONES del Gobierno y por considerase una ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro), es muy importante que esta Política de las subvenciones quede establecida.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** recibe donaciones de terceros. Además esta Política Contable otorga la directriz del manejo de las subvenciones de cara a la posibilidad de recibirlas con propósitos de apoyos a la Comunidad en General.

Especifica la contabilidad de todas las subvenciones del Gobierno.

4.1.2 Definición.

Una subvención del Gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

Nota: El término "**gobierno**" hará referencia tanto a la administración del gobierno en sí, como a las agencias gubernamentales y organismos similares, ya sean locales, regionales, nacionales, internacionales u organismos privados nacionales o internacionales, o directamente por terceras personas

Las subvenciones del gobierno son, a veces, conocidas con otros nombres, como subsidios, transferencias o primas. Revisten muchas formas, que pueden variar tanto en la naturaleza de los recursos transferidos a La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** como en las condiciones que rodean su concesión. El propósito de la subvención puede ser el de incentivar a La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** para emprender una determinada acción, que normalmente no hubiera emprendido de no contar con esa ayuda.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** celebra acuerdos de cooperación por contratos y convenios con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; directamente o por terceras personas

Para La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,**, se considera Subvención de Gobierno, los recursos recibidos de un tercero, ya sean locales, regionales, nacionales, internacionales u organismos privados nacionales o para desarrollo del objeto social de la Entidad.

Las subvenciones del Gobierno **excluyen** las formas de ayuda gubernamental a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con el Gobierno que no pueden distinguirse de las demás operaciones normales de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN.**

En esta Sección **NO** se tratan las ayudas gubernamentales que se conceden a La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** en forma de beneficios que se materializan al calcular la ganancia o pérdida fiscal, o bien, que se determinan o limitan sobre la base de las obligaciones fiscales. Ejemplos de estos beneficios son las exenciones fiscales, los créditos fiscales por inversiones, las depreciaciones aceleradas y las tasas impositivas reducidas. En la Sección 29 Impuesto a las Ganancias se especifica el tratamiento contable del impuesto a las ganancias.

4.1.3 Objetivo.

1. Diferenciar las subvenciones del Gobierno de otras formas de ayudas gubernamentales y otras formas de ingresos.

2. Saber identificar cuándo una subvención del Gobierno está reuniendo los requisitos para ser reconocida como ingresos.
3. Medir las subvenciones del Gobierno.

4. Presentar, contabilizar y revelar las subvenciones del Gobierno en los estados financieros.

4.1.4 Aplicaciones.

Esta sección se aplicara cuando:

– La Subvención constituye uno de los objetivos de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** al realizar Actividades en beneficio de la educación, recreación y ayuda humanitaria a las familias afectadas por la pobreza, la violencia, la guerra, postconflicto y otros flagelos en Colombia.

-La Subvención está destinada a realizar los programas integrales dirigidos a proteger los derechos fundamentales de los Ciudadanos.

-La Subvención contribuye al mejoramiento social, cultural, económico, político de comunidades desprotegidas y al desarrollo comunal a través de la Solidaridad.

-La Subvención está destinada para la Dotación de prótesis y programas de rehabilitación para niños, niñas y adolescentes mutilados.

-La Subvención está destinada a programas de educación, recreación, culturales, de deporte, musicales y artísticos que fomente la educación y valores de convivencia.

-La Subvención promocione la escolaridad a través de becas universitarias, dotación de uniformes, útiles escolares y otros.

- La Subvención genere fomento de la participación de la Comunidad en su propio desarrollo y sostenibilidad de los programas.

-La Subvención genere cualesquiera otras actividades complementarias o conexas o convenientes para el desarrollo de las anteriores en desarrollo de su objeto.

- La Subvención proviene de los recursos recibidos de un tercero, ya sean locales, regionales, nacionales, internacionales u organismos privados nacionales o para desarrollo del objeto social de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN.**

El Gobierno brinde cualquier tipo de subvenciones tales como ayudas económicas, subsidios, transferencias o primas, pero sin pedir a cambio una participación en el patrimonio de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN.** o sin imponer condiciones específicas relacionadas con las actividades de operación de dicha entidad.

– Cuando la ayuda Gubernamental a La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN.** apunta a fomentar o respaldar obras de apostolado y las actividades educativas, comerciales en ciertas regiones o sectores de la industria.

4.1.5 Reconocimiento y medición

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** reconocerá las subvenciones del Gobierno cuando:

4.1.5.1 Ingresos

(a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los Receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.

(b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los Receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.

(c) La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** reconoce el porcentaje mínimo de administración convenida en la celebración de cada uno de los contratos y convenios como ingresos, al momento de la celebración del mismo.

4.1.5.2 Pasivos - Subvenciones

(a) Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** reconocerá las subvenciones del Gobierno como pasivo:

La Subvención constituye uno de los objetivos de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** al realizar actividades en beneficio de la educación, salud, recreación y ayuda humanitaria a las familias afectadas por la pobreza, la violencia, la guerra, postconflicto y otros flagelos en Colombia.

-La Subvención está destinada a realizar los programas integrales dirigidos a proteger los derechos fundamentales de los Ciudadanos.

-La Subvención contribuye al mejoramiento social, cultural, económico, político de comunidades desprotegidas y al desarrollo comunal a través de la Solidaridad.

-La Subvención está destinada para la Dotación de prótesis y programas de rehabilitación para niños, niñas y adolescentes mutilados.

-La Subvención está destinada a programas de recreación, culturales, de deporte, musicales y artísticos que fomente la educación y valores de convivencia.

-La Subvención promocione la escolaridad a través de becas universitarias, dotación de uniformes, útiles escolares y otros.

- La Subvención genere fomento de la participación de la Comunidad en su propio desarrollo y sostenibilidad de los programas.

-La Subvención genere cualesquiera otras actividades complementarias o conexas o convenientes para el desarrollo de las anteriores en desarrollo de su objeto.

- La Subvención proviene de los recursos recibidos de un tercero, ya sean locales, regionales, nacionales, internacionales u organismos privados nacionales o para desarrollo del objeto social de la Entidad.

-Se administran los convenios y el porcentaje se considera ingreso

Notas Las condiciones de rendimiento son un requerimiento que le concede el derecho al gobierno de recibir el reembolso del recurso otorgado ya sea si un evento especificado ocurre o no. Tal requerimiento debe ser de carácter comercial para que sea considerado como una condición de rendimiento.

4.1.6 Medición

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** medirá las subvenciones al valor razonable del activo recibido o por recibir al momento en que se celebren todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, directamente con terceras personas de los recursos que ingresan a La Entidad.

En muchos casos La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** recibirá efectivo o un reembolso de los gastos, y por lo tanto, se presentarán pocas dificultades al determinar el valor razonable.

Sin embargo, en ciertas circunstancias pueden ser necesarios juicios profesionales para medir el valor razonable de una subvención del gobierno (p. ej., si un activo distinto al efectivo o un servicio recibido por medio de una subvención del gobierno no se negocia en un mercado activo y no se han realizado transacciones de intercambio recientes en condiciones de independencia mutual entre compradores y vendedores interesados, que involucren activos o servicios similares).

4.1.7 Información a revelar

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** revelará la siguiente información sobre las subvenciones del gobierno:

(a) La naturaleza y los importes de las subvenciones del gobierno reconocidas en los estados financieros.

(b) Las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con las subvenciones del gobierno que no se hayan reconocido en resultados.

(c) Una indicación de otras modalidades de ayudas gubernamentales de las que se haya beneficiado directamente La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN.**

(d)Dineros no ejecutados que deben ser reintegrados al financiador.

(e)Dineros prestados de parte de la Entidad para financiamiento en el desarrollo del convenios para posterior reembolso.

A efectos de la información a revelar requerida, **ayuda gubernamental** es la acción diseñada por el gobierno con el propósito de suministrar beneficios económicos específicos a La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** o un conjunto de entidades que cumplen las condiciones bajo criterios especificados. Son ejemplos los servicios de asistencia técnica o comercial gratuitos, la prestación de garantías y los préstamos a tasas de interés bajas o sin interés.

5. Patrimonio

5.1 Descripción y alcance

Es la parte residual de los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos externos (P.2.15).

Incluye los aportes realizados por los socios fundadores de la entidad, a través de operaciones rentables y conservados para el uso de operaciones de la entidad. NIIF para Pymes Referencia

Norma	Descripción
Seccion 4	Presentación de estados financieros (P.4.1) (P.4.11 - (f)) (P.4.12 - (b))
Sección 6	Estado de Cambios en el Patrimonio (P.6.1) (6.2) (P.6.3)
Sección 7	Estado de flujo de efectivo (P.7.5 - (c) (d)
Sección 8	Notas a los estados Financieros: (P.8.1)
Sección 10	Politicas Contables y Errores (P.10.12) (P.10.17)
Seccioón 22	Pasivos y Patrimonio (P.22.6)

5.1.1 Reconocimiento y medición Inicial

Corresponde a los valores de los activos de la entidad después de deducir todos sus pasivos externos.

Este rubro agrupa las cuentas que representan los aportes de los socios fundadores, el superávit de capital; el déficit o excedente de capital y el superávit por valorizaciones.

Si los instrumentos de patrimonio se emiten antes de que la entidad reciba el efectivo u otros recursos, la entidad presentará el valor por cobrar como una compensación al patrimonio en su Estado de Situación Financiera no como un activo.

5.1.2 Medición Posterior

La entidad podrá deducir del patrimonio, solamente las pérdidas y otros elementos que lo afecten.

- ✓ Superavit de Capital.

5.1.3 Información a revelar

- ✓ Una descripción de cada una de las reservas que conforman el patrimonio.
- ✓ Los valores Resultados de Ejercicios
- ✓ Excedentes del Ejercicio
- ✓ Resultados de Ejercicios anteriores

6. Temáticas especiales

6.1 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas.

6.1.1 Normas aplicables

Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013
Anexo Marco Técnico Normativo para los Preparadores de Información Financiera para PYMES - Sección 33 – Información a revelar sobre partes relacionadas.

6.1.2 Definiciones

Parte Relacionada: es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros. Una parte relacionada puede ser:

1. Una persona o un familiar cercano a esa persona, que esté relacionada con una entidad, si:

a. Ejerce control o control conjunto sobre la entidad;
b. Ejerce influencia significativa sobre la entidad; o
c. Es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad.

2. Una entidad está relacionada con La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:

a. Son miembros del mismo grupo, lo cual significa que cada una de ellas, ya sea controladora, subsidiaria u otra subsidiaria de la misma controladora, son partes relacionadas entre sí.
b. Es una asociada o un negocio conjunto de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN.**
c. Ambas entidades son negocios conjuntos o asociadas de la misma tercera parte.
d. La entidad es un plan de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada con ésta. Si la propia entidad que informa es un plan, los empleadores patrocinadores también son parte relacionada de la entidad que informa.
e. La entidad está controlada o controlada conjuntamente por una persona que es parte relacionada de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN.**

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre la entidad y una parte relacionada, con independencia de que se establezca o no un precio.

El personal clave de la gerencia, son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente.

6.1.3 Política aplicable.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** revela las relaciones existentes entre Controladora-subsidiaria con independencia de que haya habido transacciones entre estas mismas partes.

Revela los beneficios del personal que tiene a su cargo la toma de decisiones estratégicas, como es el personal clave de la gerencia.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** revela las transferencias de recursos, servicios u obligaciones entre ésta y una parte relacionada, con independencia de que se establezca o no un precio. Adicionalmente, se revela la naturaleza de la relación con cada parte relacionada, así como la información sobre las transacciones, los saldos pendientes y los compromisos que sean necesarios para la comprensión de los efectos potenciales que la relación tiene en los estados financieros.

Como mínimo, tal información revelada incluye:

(a) El importe de las transacciones.

(b) El importe de los saldos pendientes y:

(i) sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados y la naturaleza de la contraprestación a proporcionar en la liquidación, y

(ii) detalles de cualquier garantía otorgada o recibida.

(c) Provisiones por deudas incobrables relacionadas con el importe de los saldos pendientes.

(d) El gasto reconocido durante el periodo con respecto a las deudas incobrables y de dudoso cobro, procedentes de partes relacionadas.

Estas transacciones pueden incluir las compras, ventas o transferencias de bienes o servicios; arrendamientos; garantías; y liquidaciones que se realicen con la parte relacionada.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** revelará la información requerida de forma separada para cada una de las siguientes categorías:

(a) Entidades con control, control conjunto o influencia significativa sobre la entidad.

(b) Entidades sobre las que la entidad ejerza control, control conjunto o influencia significativa.

(c) Personal clave de la gerencia de la entidad o de su controladora (en total).

(a) Otras partes relacionadas.

6.2 Ingresos de Actividades Ordinarias

6.2.1 Normas aplicables

Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013
Anexo Marco Técnico Normativo para los Preparadores de Información Financiera para PYMES
Sección 23 – Ingresos de actividades ordinarias

6.2.2 Definiciones

Ingreso de actividades ordinarias: Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** debe conformar una lista de chequeo para ratificar sobre los conceptos (INGRESOS POR EDUCACION SUPERIOR GENERADO POR LAS FACULTADES ACADEMICAS O POR INVERSIONES, DONACIONES, CONVENIOS O SUBVENCIONES) con el fin de otorgar reconocimiento y de determinar el valor razonable del ingreso de actividades ordinarias.

Valor razonable: Es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

6.2.3 Reconocimiento

Se reconoce un ingreso sólo cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros de La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** relacionado con un aumento en el valor de los activos o una disminución en los pasivos, y que su importe pueda ser medido con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la comercialización, venta o la prestación de servicios puede ser estimado con fiabilidad, reconoce los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción se estima con fiabilidad cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

(a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
(b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
(c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, puede ser medido con fiabilidad.
(d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, pueden medirse con fiabilidad.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** reconoce ingresos de actividades ordinarias procedentes principalmente de **EDUCACION SUPERIOR** y otros reconocimientos de terceros, para **realizar actividades en beneficio de la Comunidad, Educación, Formación y Recreación y ayuda humanitaria a las Comunidades y programas de desarrollo social de interés general en Colombia. Eventualmente podrá recibir ingresos por otros conceptos menores,** cuando se satisfacen todas y cada una de las siguientes condiciones:

(a) no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
(b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
(c) Es probable que La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
(d) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** reconoce los ingresos provenientes de la Educación Superior a través de las Unidades de Negocios o Facultades, donaciones, servicios de actividades sociales y humanitarias, y otros conceptos.

- La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** Reconocerá los ingresos por **subvenciones**, como PASIVO, cuando existan restricciones en el uso los recursos recibidos.

- **INGRESOS:** Reconocerá como ingreso de actividades ordinarias las subvenciones recibidas, cuando los importes obtenidos sean exigibles.

- **DONACIONES:** Reconocerá como ingreso de actividades ordinarias las donaciones recibidas, cuando no tienen restricción alguna.

6.2.4 Medición

Los ingresos son medidos inicialmente por La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** al valor razonable de la contraprestación recibida o por percibir.

Cuando se intercambien bienes o servicios por bienes o servicios de naturaleza diferente bajo una transacción de carácter comercial. La Entidad **FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTINA SAN AGUSTIN,** mide los ingresos por actividades ordinarias, así:

(a) al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
(b) si el importe según (a), no se puede medir con fiabilidad, entonces por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo o equivalentes al efectivo transferidos; o
(c) si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable ni de los activos recibidos ni de los activos entregados, entonces por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por el importe de cualquier efectivo equivalentes al efectivo transferidos.

Aprobación de las Políticas Contables:

El presente manual de Políticas Contables fue socializado, aprobado por los siguientes órganos:

Rectoría, Acta # Fecha: 1 Enero de 2015